

Lineamientos de Aseguramiento de Calidad Para Proveedores QSL (Acuerdo de Aseguramiento de Calidad)

Industria/Equipo de Operación/Servicios

Acuerdo Obligatorio

ROBERT BOSCH LTDA.
Avenida Carrera 45 # 118 – 30

– en adelante “**BOSCH**” –

y
PROVEEDOR
Dirección

– en adelante “**PROVEEDOR**”-

Contenido:

Preámbulo.....	2	5.2 Producción en Masa, Identificación del	
1 Sistema de Gestión de Calidad del Proveedor.....	2	Producto y Rastreabilidad.....	3
2 Sistema de Gestión de Calidad del Sub.-contratista.....	2	5.3 Entrega, Inspección de Entrada.....	4
3 Auditorías.....	2	5.4 Quejas, Acciones Correctivas.....	4
4 Información y Documentación.....	2-3	6 Protección Ambiental, Seguridad Ocupacional.....	5
5 Acuerdos sobre el Producto y el Proceso.....	3	6.1 Vigencia del Acuerdo.....	5
5.1 Desarrollo, Planeación y Liberación.....	3	7 Términos Finales.....	5

Preámbulo

Este acuerdo forma una parte integral del acuerdo de entregas con **BOSCH**. Aplicará a la relación de negocios entre el **PROVEEDOR** y las empresas dentro del grupo **BOSCH**. El tema de este Acuerdo es todos los productos y servicios (en adelante "productos") entregados por el **PROVEEDOR**.

Este Acuerdo de Aseguramiento de Calidad consta de requisitos obligatorios para el **PROVEEDOR** y para **BOSCH**. Las actividades individuales de aseguramiento de calidad pueden convenirse por parte de las divisiones de negocio o plantas de **BOSCH** y el **PROVEEDOR** en un Acuerdo de Calidad Individual.

1 Sistema de Gestión de Calidad del Proveedor

PROVEEDOR se compromete a establecer un sistema de gestión de calidad certificado de acuerdo con <ISO/9001:2008 o su equivalente, así como las obligaciones para lograr una meta de cero defectos PPM y mejorar el desempeño continuamente. **PROVEEDOR** se compromete a desarrollar posteriormente un Sistema de Gestión de Calidad y a proporcionar evidencia de haberlo hecho por medio de un certificado <ISO 9001:2008, ISO/TS 16949:2002> o su equivalente. **PROVEEDOR** proporcionará evidencia del Sistema de Gestión de Calidad por medio de una copia del certificado válido, la cual debe proporcionarse a <la unidad de compras de cada división de RB>. Si el **PROVEEDOR** prefiere no hacer eso, puede resultar en su re-clasificación a una categoría más baja en la evaluación de proveedores **BOSCH**.

2 Sistema de Gestión de Calidad del Sub-proveedor

Si el **PROVEEDOR** compra equipo de producción, software, servicios, materiales, etc. a un sub.-proveedor, el **PROVEEDOR** incluirá estos sub.-proveedores en su sistema de gestión de calidad.

BOSCH puede requerir evidencia documentada del **PROVEEDOR** mostrando la efectividad del sistema de gestión de calidad utilizado por los sub.-proveedores.

3 Auditoría

El **PROVEEDOR** le dará autorización a **BOSCH** para determinar a través de auditorías si los requisitos de **BOSCH** se cumplen en términos de las actividades de aseguramiento de calidad. Después del previo aviso, una auditoría puede llevarse a cabo como una auditoría del sistema, del proceso, o del producto. El **PROVEEDOR** apoyará incluso las auditorías solicitadas con poco tiempo de antelación.

El **PROVEEDOR** otorgará a **BOSCH** – y sus clientes, en el grado necesario – acceso a todas las áreas de la planta, departamentos de prueba, almacenes, y áreas colindantes, así como acceso a los documentos pertinentes a la calidad. Se aceptarán las restricciones razonables impuestas por el **PROVEEDOR** para proteger información confidencial.

BOSCH comunicará el resultado de esta auditoría al **PROVEEDOR**. Si **BOSCH** considera que se necesitan acciones correctivas, el **PROVEEDOR** se compromete a preparar un plan de acción inmediatamente e implementarlo a tiempo. El **PROVEEDOR** notificará a **BOSCH** de todos los avances realizados.

4 Información y Documentación

Si es evidente que los acuerdos relacionados con las características de calidad, programas o cantidades a entregar no pueden cumplirse, el **PROVEEDOR** notificará a **BOSCH** inmediatamente. El **PROVEEDOR** también notificará a **BOSCH** inmediatamente de cualquier desviación detectada después de la entrega. Para apoyar una solución rápida, el **PROVEEDOR** divulgará todos los datos y hechos necesarios.

El **PROVEEDOR** se compromete a informar a **BOSCH** antes de

- cambiar los métodos, la secuencia y los materiales de producción (también para sub.-proveedores)
- cambiar los Sub.-contratistas
- cambiar los métodos/equipo de prueba
- reubicar los sitios de producción
- reubicar el equipo de producción en el mismo sitio
- cambiar la mercancía del catálogo que **BOSCH** incorpora en su producto final

Lo suficientemente pronto para que **BOSCH** pueda verificar si los cambios planeados tuvieran un efecto adverso al producto abastecido a las instalaciones de **BOSCH**. Este requisito de notificación no aplicará a los cambios realizados a la mercancía del catálogo que no sea específica a **BOSCH** o en los casos donde el **PROVEEDOR** puede descartar los efectos adversos después de una examinación cuidadosa de los cambios. El **PROVEEDOR** debe proporcionar muestras del nuevo producto y **BOSCH** tiene que confirmar que no existen efectos adversos al producto de **BOSCH**.

El **PROVEEDOR** mantendrá los registros del desempeño y las actividades de aseguramiento de calidad, particularmente, los valores medidos y los resultados de las pruebas, y guardará estos registros así como cualquier prototipo de producto de una manera ordenada. Los documentos y los registros deben guardarse por lo menos 7 años.

A petición, el **PROVEEDOR** otorgará a **BOSCH** el derecho a inspeccionar los registros, o en su caso, entregará a **BOSCH** las muestras.

El **PROVEEDOR** debe tener procedimientos para controlar los documentos y los datos (incluyendo los documentos de origen externo, tales como los estándares y esquemas de los clientes), y debe implementarlos efectivamente.

5 Acuerdos sobre el Producto y el Proceso

Los productos deben cumplir con la condición acordada o asegurada (por ej: especificaciones, hojas de datos, esquemas, prototipos). El **PROVEEDOR** verificará sin demora si una descripción presentada por **BOSCH** (por ej: especificaciones, requisitos técnicos, hojas de datos, dibujos) es obviamente incorrecta, confusa, incompleta o si aparentemente se desvía de un prototipo acordado (en su caso). Si el **PROVEEDOR** descubriera que este es el caso, el **PROVEEDOR** informará a **BOSCH** inmediatamente por escrito antes de empezar la producción o la provisión del servicio.

5.1 Desarrollo, Planeación y Liberación

Si el pedido que se hace con el **PROVEEDOR** incluye las tareas de desarrollo, los requisitos deben establecerse por escrito por las partes que firman el Acuerdo, en forma de especificaciones por ejemplo. El **PROVEEDOR** se compromete a realizar la administración del proyecto empezando con la fase de planeación de productos, procesos y otras tareas multifuncionales, y a otorgar a **BOSCH** el derecho a inspeccionar bajo solicitud.

El **PROVEEDOR** realizará la planeación de procesos (planes de trabajo, planes de prueba, suministros de operación, herramientas, maquinaria, etc.). El **PROVEEDOR** asegurará la adecuación de las instalaciones de fabricación. La calidad se monitorea con auditorías periódicas.

Si **BOSCH** pide muestras iniciales, el **PROVEEDOR** entregará las muestras iniciales del producto, fabricadas bajo las condiciones de producción en masa, en las cantidades acordadas y según lo programado antes de empezar la producción en masa. La producción en masa no puede empezar hasta que se libere por parte de **BOSCH**.

5.2 Producción en Masa, Identificación del Producto y Rastreabilidad

En el caso de interrupciones en el proceso y desviaciones de calidad, el **PROVEEDOR** analizará las causas, iniciará las medidas de mejora y revisará su efectividad.

Si, en casos excepcionales, el **PROVEEDOR** no puede suministrar los productos de acuerdo con sus especificaciones, el **PROVEEDOR** debe obtener una concesión de **BOSCH** antes de la entrega.

El **PROVEEDOR** se compromete a implementar los comentarios e ideas de **BOSCH** para mejorar la calidad del producto modificando el proceso de producción y las actividades de aseguramiento de calidad, al grado posible.

El **PROVEEDOR** se compromete a identificar los productos, las partes y el empaque según lo que se acordó con **BOSCH**. El **PROVEEDOR** debe asegurar que la identificación de los productos empacados se mantenga legible durante su envío y almacenamiento.

El **PROVEEDOR** se compromete a asegurar la rastreabilidad de los productos abastecidos. Hay que implementar medidas para asegurar que si se detecta un defecto, las partes/productos/lotos defectuosos sean rastreables y contenidos.

Si **BOSCH** pone a la disposición del **PROVEEDOR** equipo de producción y de prueba, especialmente equipo y accesorios relacionados a entregas, deben etiquetarse como propiedad de **BOSCH**. El **PROVEEDOR** es responsable de proteger esta propiedad de daños y de asegurar su correcto funcionamiento, mantenimiento y reparación.

5.3 Entrega, Inspección de Entrada

El **PROVEEDOR** entregará los productos en contenedores de envío adecuados – aprobados por **BOSCH** si así se acordó – para prevenir daños y defectos de calidad, por ej. Contaminación, corrosión, reacciones químicas.

BOSCH limitará la inspección de entrada a daños externos de envío obvios y a la confirmación de la cantidad y al número de parte de los productos pedidos, por lo menos de acuerdo con los documentos de envío. Las discrepancias se reportarán sin demora.

El **PROVEEDOR** se compromete a adaptar el sistema de gestión de calidad y las actividades de aseguramiento de calidad a esta inspección de entrada limitada.

5.4 Quejas, Acciones Correctivas

Los productos entregados se inspeccionarán por parte de **BOSCH** dentro de las actividades normales del negocio, y el **PROVEEDOR** será notificado inmediatamente de cualquier defecto detectado en el proceso. Al grado que el **PROVEEDOR** renuncie su objeción a una notificación retrasada del defecto.

Luego, el **PROVEEDOR** analizará los defectos sin demora, con el apoyo de **BOSCH** al grado necesario.

Las cantidades acordadas de las partes defectuosas se regresarán al **PROVEEDOR**. El **PROVEEDOR** se compromete a analizar cada desviación y a notificar a **BOSCH** puntualmente sobre la causa de la desviación, las medidas correctivas y preventivas iniciadas, y su efectividad.

Si el suministro de los componentes que no cumplen con las especificaciones amenazara con provocar una interrupción en la producción de **BOSCH** o sus clientes, el **PROVEEDOR** en consulta con **BOSCH**, debe buscar una solución a través de acciones inmediatas adecuadas de las cuales el **PROVEEDOR** es responsable (entregas sustitutas, clasificaciones, re-trabajos, turnos especiales, envíos urgentes, etc.).

6 Protección Ambiental, Seguridad Ocupacional

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con todas las regulaciones legales relacionadas con el ambiente y la seguridad ocupacional, y a esforzarse por evitar todos los efectos negativos en humanos y el ambiente con una

organización adecuada y la realización de protección ambiental en la empresa. Para esto, se prefiere la implementación y desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental (EMS) de acuerdo con ISO 14001. Si el **PROVEEDOR** prefiere no tener eso, puede resultar en su re-clasificación a una categoría más baja en la evaluación de proveedores **BOSCH**. El Estándar **BOSCH** No. 2580 "Prohibición y Declaración de Sustancias" (Internet: www.bosch.com) forma parte de cada acuerdo de entrega.

BOSCH se reserva el derecho a evaluar el nivel de implementación durante las auditorías (ver también § 3).

Si el **PROVEEDOR** realiza trabajos en el sitio de **BOSCH**, el **PROVEEDOR** debe cumplir con las pertinentes regulaciones de seguridad y prevención de accidentes de **BOSCH** y debe obedecer las instrucciones emitidas por **BOSCH** respecto a su conducta en el sitio.

6.1 Vigencia del Acuerdo, Terminación

Este Acuerdo de Aseguramiento de Calidad tendrá una vigencia indefinida pero puede terminarse con previo aviso por escrito con seis meses de antelación al final de año. Esto se aplicará sin perjuicio a la efectividad de los acuerdos bajo este Acuerdo de Aseguramiento de Calidad, es decir, las regulaciones del Acuerdo de Aseguramiento de Calidad se aplicarán a tales acuerdos hasta que estos acuerdos se venzan.

7 Términos Finales

Las modificaciones y adiciones a este Acuerdo deben hacerse por escrito. Si los términos de este Acuerdo resultan ser parcialmente o totalmente inválidos, esto no afectará la validez de los términos restantes. En este caso, las partes del Acuerdo acordarán un término válido que sea tan cercano como sea posible al propósito económico del término inválido. Esto también se aplicará a cualquier laguna jurídica.

ROBERT BOSCH LTDA.

AUGUSTO PAES LEME CANGUCU
Gerente General
Pasaporte CX 904907 (Brasil)

EDIVALDO DOS SANTOS
Representante Legal
C.E. E371363

PROVEEDOR

NOMBRE
Representante Legal
C.C.